Radicado: D 2022070005877

Fecha: 04/10/2022 Tipo: DECRETO Destino:





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2022020049552 del 27 de septiembre de 2022, el señor MARCO ALBERTO MORALES ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía 70.039.932 (Carrera administrativa), presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2914, ID Planta 4794, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 12 de octubre de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor MARCO ALBERTO MORALES ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía **PROFESIONAL** 70.039.932 (Carrera administrativa), al cargo de UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2914, ID Planta 4794, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 12 de octubre de 2022.

855B

| DECRETO N (| ÚMERO | |
|--------------------|-------|--|
| | | |

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano-de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNÍBAL GAYÍRIÁ GORREA GOBER**N**ADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: 27/09/2022 Ana Mercedes Villa G. Profesional Universitario

José Mauricio Bedoya B. Profesional Especializado

Clara Isabel Zapata Luján
Directora de Personal

Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo
Organizacional

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documen o y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, to nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.